

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16588 *Real Decreto 898/2021, de 13 de octubre, por el que se dispone el nombramiento de vocales del Pleno y de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.*

El Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, por el que se crea y regula la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso, determina que, para el cumplimiento de sus fines, la estructura de la Comisión Nacional se compondrá de los siguientes órganos: la Presidencia, las Vicepresidencias, el Pleno, la Comisión Ejecutiva y los Comités Especializados.

Así, el artículo 3.1 del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, establece que la Presidencia de la Comisión Nacional corresponde a la persona titular de la Presidencia del Gobierno.

Por su parte, en el artículo 5.1 del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, se establece que el Pleno de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso estará compuesto, además de por las personas que ejerzan la Presidencia y las Vicepresidencias de la Comisión Nacional, por una serie de vocalías, entre las que se incluyen las vocalías de carácter nato mencionadas expresamente y un total de veintinueve vocalías nombradas por la Presidencia de la Comisión Nacional.

Asimismo, el artículo 5.2 del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, señala que la Secretaría de la Comisión Nacional será desempeñada por un funcionario del Subgrupo A1 de nivel 30 del Ministerio de Cultura y Deporte designado por la Presidencia de la Comisión Nacional a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte.

Por último, el artículo 6.2.b) del Real Decreto 245/2021, de 6 de abril, indica que integrarán la Comisión Ejecutiva, nombrados por la Presidencia de la Comisión Nacional a propuesta de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, doce vocales de los que componen el Pleno.

La designación de los y las titulares de las vocalías atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Vocales del Pleno.*

Nombrar como vocales del Pleno de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso a:

1. Los siguientes diez vocales designados conforme a lo previsto en el artículo 5.1.b).1.º:

a) Don José Manuel Pérez Tornero, Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, SME, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública.

- b) Don José Andrés Torres Mora, Presidente de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, SA, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte.
- c) Don Evelio Acevedo Carrero, Director-Gerente de la Fundación Thyssen Bornemisza, FSP, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte.
- d) Don Victorio Redondo Baldrich, Embajador de España en la República Francesa, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- e) Don Miguel Ángel Sanz Castedo, Director General del Instituto de Turismo de España, OA, a propuesta de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo.
- f) Don Eduardo Fernández Palomares, Subsecretario de Cultura y Deporte, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte.
- g) Don Francisco Martín Aguirre, Secretario General de la Presidencia del Gobierno.
- h) Doña Marta de Andrés Novo, Secretaria General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Ministra de Hacienda y Función Pública.
- i) Doña Ana de la Cueva Fernández, Presidenta del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- j) Don Antón Leis García, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cualquier otra causa legal, los titulares de los Ministerios a que pertenezcan los diez vocales designados conforme al artículo 5.1.b).1.º designarán a las personas que los supliran, que deberán ser titulares de órganos con rango, al menos, de Dirección General.

2. Los siguientes siete vocales designados conforme a lo previsto en el artículo 5.1.b).2.º:

- a) Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga.
- b) Doña Ada Colau i Ballano, Alcaldesa de Barcelona.
- c) Don Juan Manuel Moreno Bonilla, Presidente de la Junta de Andalucía.
- d) Doña Inés Rey García, Alcaldesa de A Coruña.
- e) Don José Lebrero Ståls, Director Artístico del Museo Picasso Málaga.
- f) Don Emmanuel Guigon, Director de la Fundación Museu Picasso de Barcelona.
- g) Don Juan Ignacio Vidarte, Director General de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad o cuando concurra alguna causa justificada los siete vocales designados conforme al artículo 5.1.b).2.º podrán ser suplidos temporalmente por los titulares de los órganos o unidades jerárquicamente dependientes de los mismos vinculados al ámbito cultural o artístico.

3. Los siguientes cinco vocales designados conforme a lo previsto en el artículo 5.1.b).3.º:

- a) Don José María Álvarez-Pallete, Presidente Ejecutivo de Telefónica, SA.
- b) Doña Almine Ruiz-Picasso, copresidenta de la Fundación Almine y Bernard Ruiz-Picasso para el Arte.
- c) Don Laurent Le Bon, presidente del Centre Pompidou.
- d) Doña Carmen Giménez Martín, vocal del Real Patronato del Museo Nacional del Prado.
- e) Doña María del Carmen Calvo Poyato, exministra de Cultura.

4. Los siguientes siete vocales designados conforme a lo previsto en el artículo 5.1.b).4.º:

- a) Doña Diana Widmaier-Ruiz-Picasso.
- b) Don Claude Ruiz-Picasso.
- c) Doña Anne Paloma Ruiz-Picasso.
- d) Doña Marina Ruiz-Picasso.
- e) Don Bernard Ruiz-Picasso.
- f) Doña Christine Ruiz-Picasso.
- g) Doña Catherine Hutin-Blay.

Segundo. *Secretaría.*

Designar, a propuesta del Ministro de Cultura y Deporte, a don Carlos Garvín Morón, vocal asesor de la Subsecretaría de Cultura y Deporte, funcionario del Subgrupo A1 de nivel 30, como Secretario de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso será suplido por doña Pilar Canalda Ramos, vocal asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero. *Vocales de la Comisión Ejecutiva.*

Nombrar a los doce vocales de los que componen el Pleno que integrarán la Comisión Ejecutiva de la Comisión Nacional para la conmemoración del 50.º aniversario de la muerte de Pablo Picasso conforme al artículo 6.2.b):

- a) Don José Manuel Pérez Tornero, Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, SME.
- b) Don José Andrés Torres Mora, Presidente de la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, SA.
- c) Don Miguel Ángel Sanz Castedo, Director General del Instituto de Turismo de España, OA.
- d) Doña Marta de Andrés Novo, Secretaria General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- e) Don Francisco Martín Aguirre, Secretario General de la Presidencia del Gobierno.
- f) Don José Lebrero Stäls, Director Artístico del Museo Picasso Málaga.
- g) Don Emmanuel Guigon, Director de la Fundación Museu Picasso de Barcelona.
- h) Don Juan Ignacio Vidarte, Director General de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao.
- i) Don José María Álvarez-Pallete, Presidente Ejecutivo de Telefónica, SA.
- j) Doña María del Carmen Calvo Poyato, exministra de Cultura.
- k) Doña Anne Paloma Ruiz-Picasso.
- l) Don Bernard Ruiz-Picasso.

Cuarto. *Efectos.*

El presente real decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 13 de octubre de 2021.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN